

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, cinco de noviembre de dos mil veintiuno

Radicado 05001310301920210042700

En consideración a la anterior Carta Rogatoria remitida por la Cancillería – GIT de Asuntos Consulares y de Cooperación Judicial (Cfr. Archivo 01), se avoca el conocimiento de la misma, a efectos de hacer entrega física o material del ejemplar documental denominado “Notificación Del Embargo - Atribución” (Cfr. Fl.21 y ss. Archivo 01); en consecuencia, se ordena la comparecencia de la señora **Clara Cecilia Urrea Restrepo**, a quien se le enviara citación para notificación personal a la dirección **Carrera 24B Nro. 17-25, Casa 120. Medellín-Antioquia.**

De conformidad con los artículos 608 y 609 del Código General del Proceso se ordena oficiar al Ministerio Público para que en el término de tres (3) días emita un concepto sobre el trámite de esta comisión. Librense las comunicaciones correspondientes a través de Secretaría.

NOTIFÍQUESE
ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN
JUEZ

6

Firmado Por:

Alvaro Eduardo Ordoñez Guzman
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 019
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a51d645e6ed502eda12233e3f4d98d0f258231d4bd580f33e8b5ea6da50a8a98

Documento generado en 05/11/2021 10:23:58 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>